

INFORME SECRETARIAL

INT-2719

Paso al despacho de la señora Jueza, la comunicación proveniente de la agente interventora Dr. MARIA MERCEDES PERRY FERREIRA, solicitando información de procesos litigiosos llevados en este despacho judicial por parte de la **persona natural intervenida DELLYS MARGARITA HERRERA HERRERA** con C.C. No. 22.500.444. Para proveer.

Saboya, siete (07) de diciembre de dos mil veinte (2020)

MARIA CONSUELO PAEZ CORTES
Secretaria

Código: FRT - 031 Versión: 01 Fecha: 10-10-2014

Página 1 de 2

INT.-2719

Saboya, diez (10) de diciembre de dos mil veinte (2020)

Tipo de proceso: SOLICITUD DE INFORMACIÓN
Solicitante: MARIA MERCEDE PERRY FERREIRA
Persona intervenida: DELLYS MARGARITA HERRERA HERRERA

ASUNTO

Habida consideración de la constancia secretarial que se antecede, se ordena por secretaria revisar los libros radiadores e índices que se llevan en este Despacho, con el fin de que se verifique si existen procesos de cualquier especialidad que estén siguiéndose o cursan en este Estrado, cuya parte sea la persona natural intervenida **DELLYS MARGARITA HERRERA HERRERA con C.C. No. 22.500.444**, y se remita comunicación con destino a la solicitante.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Promiscuo Municipal de Saboyá (Boyacá),

RESUELVE:

PRIMERO: ORDENAR por secretaria revisar los libros radiadores e índices que se llevan en este Despacho, con el fin de que se verifique si existe procesos de cualquier especialidad que estén siguiéndose o cursan en este Estrado, cuya parte sea la persona natural intervenida **DELLYS MARGARITA HERRERA HERRERA con C.C. No. 22.500.444**,

INFORME SECRETARIAL

INT-2719

SEGUNDO: REMITIR comunicación con destino el correo electrónico de la solicitante agente.interventora@sigescoop.net.co informando lo evidenciado, como consecuencia de ordenado anteriormente.

TERCERO: COMUNICAR esta decisión por estado y a través del micro-sitio de este Juzgado, se dará a conocer a las partes la copia de esta providencia para los fines legales pertinentes (Decreto 806 del 4 de junio de 2020 en concordancia con el Acuerdo PSJA20-11567 del 5 de junio de 2020 y demás normas concordantes).

CÚMPLASE.

La anterior providencia se notifica por ESTADO N°. 42 de fecha 11 de diciembre del 2020.

Firmado Por:

LIZ CAROLINA ROJAS SALGADO

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 001 PROMISCOU MUNICIPAL SABOYA-BOYACA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

1a13ed5997cafb4380864678d537714164b3efe6ba46b98e15b6c594f4b2fea4

Documento generado en 10/12/2020 10:29:59 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Dirección carrera 9 N° 6-48 Palacio Municipal 2 piso
Correo electrónico jprmpalsaboya@cendoj.ramajudicial.gov.co
Celulares 320-257-17-96